

031/2011



# Comisión Estatal del Agua



**RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO a) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, REFERENTE AL CURSO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADO DENOMINADO "TEÓRICO – PRÁCTICO DE MANEJO SEGURO DE GAS CLORO".**

## **I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

Derivado del Plan Anual de Capacitación 2011, el cual tiene entre otros el objetivo de proporcionar y fortalecer los conocimientos teóricos - prácticos del personal operativo y técnico de las PTAR'S, y de esa manera propiciar fomentar las competencias y habilidades del mismo, en virtud de la necesidad urgente de contar con la información más relevante y actualizada en cuanto a la operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales específicamente sobre el manejo seguro del gas cloro, por lo que de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 11 del Reglamento de la Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone la contratación de la persona física Rosa María Hernández Báez para que imparta el curso de capacitación especializado denominado "TEÓRICO – PRÁCTICO DE MANEJO SEGURO DE GAS CLORO" el cual perfeccionará las funciones que llevan a cabo personal operativo y técnico adscrito a la Dirección de PTAR'S, mediante el siguiente temario o programa de actividades el cual reúne todos y cada uno de los módulos de información requeridos de forma especializada que por su características enriquecen dichas funciones en virtud de la temática que se pretende abordar y que a continuación se detalla:

### **OBJETIVOS DEL CURSO**

- Aplicar las reglas de seguridad para el transporte y el almacenamiento del cloro gaseoso.
- Describir los riesgos de una exposición de cloro gaseoso
- Realizar la colocación del equipo de respiración autónomo, así como la utilización del kit A y el kit B para detener fugas de cloro en cilindros de 68 kg y en contenedores de 1 tonelada.

### **CAPÍTULO 1 Características del cloro**

1.1 Características del cloro (Olor, volumen, Densidad, Peso Punto de ebullición, Flamabilidad, Explosividad).

### **CAPITULO 2 Exposición a las diversas formas cloro y su impacto en la salud**

- 2.1 Riesgo a la salud
- 2.2 Impacto a la salud por exposición al cloro
- 2.3 Estrategias de auxilio

2.4 Atención médica de intoxicaciones con cloro.

## **CAPÍTULO 3** Condiciones reglamentarias para el transporte y almacenamiento del cloro

3.1 Reglamentación sobre el transporte

3.1.1 Condiciones reglamentarias del transporte de sustancias, materiales, y residuos peligrosos

3.2 Reglamento interno de almacenamiento.

## **CAPÍTULO 4** Manejo seguro del cloro

4.1 Características de los recipientes del cloro

4.1.1 Cilindros

4.1.2 Contenedores de una tonelada

4.2 Manejo de los recipientes

4.3 Extracción de cloro de los recipientes

4.4 Acarreo y transporte de los recipientes

4.4.1 Para el caso de los cilindros

4.4.2 Para el caso de los contenedores de una tonelada

4.5 Almacenaje de los recipientes

4.6 Características generales del área de almacén

4.7 Procedimiento general del diseño de almacén.

## **CAPÍTULO 5** Seguridad y protección personal

5.1 Uniformes

5.2 Equipos de seguridad personal

## **CAPÍTULO 6** Equipos para el control de fugas

6.1 El "kit A" para cilindros

6.2 El "kit B" para contenedores

## **CAPÍTULO 7** Procedimiento para el control de fugas

7.1 Uso y cuidado del equipo de respiración autónoma

7.1.1 Equipo de respiración autónoma, con tanque de aire de 15 minutos

7.1.2 Equipo de respiración autónoma, con tanque de aire de 30 minutos

7.2 Inspección de conexiones y línea de cloro

7.3 Cambio de recipientes

7.3.1 Proceso de cierre y desconexión de recipientes

7.4 Control de fugas

7.4.1 Neutralización del cloro

7.4.2 Fuga detectada en línea de suministro de cloro

7.4.3 Control de fugas detectadas en los cilindros

7.4.4 Control de fugas detectadas en los contenedores.

**Trabajos prácticos:** procedimiento para colocarse el equipo de respiración autónoma, procedimiento para detener fugas utilizando el kit A, procedimiento para detener fugas utilizando el kit B.

## II.- FUNDAMENTACIÓN

El día 01 de marzo de 2007, el suscrito fui nombrado por la Junta de Gobierno de esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco como Director General, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y quien tiene el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, en los términos de la fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 31 de su Reglamento.

Por lo que en apego a lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

### **ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*

*I.- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite."*

### **ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*

*a).- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite."*

## III.- CRITERIO DE EFICACIA

Este criterio se toma debido a que si recurrimos al procedimiento de Adjudicación Directa, se tendrá cuidado de seleccionar a la empresa o persona física que garantice la ejecución de estos servicios con mayor eficacia, toda vez que se asegurará que la empresa o persona física que resulte seleccionada, cumpla con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administración, y además contar con la disponibilidad inmediata de responder a la invitación. Y toda vez que el hecho de realizar un concurso por invitación implica un tiempo promedio de 03 días, en tal sentido, el costo en función para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en cuanto a



# Comisión Estatal del Agua



realizar los servicios objeto del presente dictamen en alguna de las dos modalidades mencionadas no presenta ninguna eficacia, por lo anteriormente expuesto se determina el procedimiento de adjudicación directa.

## VI.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Este curso especializado se impartirá a partir del día 24 al 27 de mayo de 2011 dos mil once, en el aula de capacitación de la PTAR en la cabecera municipal de Chapala.

## V.- IMPORTE DE LOS SERVICIOS

Una vez evaluados y conciliados el precio de las actividades a realizar, el importe del curso especializado "Teórico - Práctico de Manejo de Gas Cloro" motivo de la presente resolución es de **\$90,000.00 (noventa mil pesos, 00/100, Moneda Nacional)**, mas el impuesto al valor agregado, correspondiendo **\$14,400.00 (catorce mil cuatrocientos pesos, 00/100, Moneda Nacional)**, siendo el importe total la cantidad de **\$104,400.00 (ciento cuatro mil cuatrocientos pesos, 00/100, Moneda Nacional)**.

## VI.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan del curso objeto de la presente resolución se cuenta con recursos del programa Gasto Corriente 2011, número de Cuenta [REDACTED] con afectación a la partida 3342-Capacitación Especializada.

## VII.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenación del Gobierno del Estado, el cual establece en su fracción I, que las dependencias podrán contratar servicios con características especiales previa justificación de quien lo solicite, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, el cual estipula que las dependencias podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos conforme a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, la cual deberán estar fundadas y motivadas en los criterios de economía, eficacia y eficiencia para obtener las mejores condiciones para el Estado complementando así lo dispuesto por el artículo 19 fracción III inciso b) primer y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, así como que deberá de constar por escrito y firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos,

por consiguiente, esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco procede a iniciar la contratación del Curso Especializado denominado "TEÓRICO - PRÁCTICO DE MANEJO SEGURO DE GAS CLORO", de la siguiente manera:

1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco contratará para la ejecución del Curso Especializado denominado: "TEÓRICO - PRÁCTICO DE MANEJO SEGURO DE GAS CLORO" a la Persona Física Rosa María Hernández Báez., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

2.- Notifíquese a la Persona Física Rosa María Hernández Báez, para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en la av. Francia 1726, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, a efecto de que formalice el acuerdo de voluntades respectivo.

**Guadalajara, Jalisco, 29 de abril de 2011.**  
**"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco".**



**César L. Coll Carabias**  
**Director General**



Vo. Bo.

Ing. Manuel Osés Pérez  
Director de Operación PTAR'S

